PROCESO ORDINARIO No.2021-332

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., octubre veinte (20) de dos mil veintitrés (2023). informando que el Proceso Ordinario instaurado por **JANETH PATRICIA GARCIA NAVARRO** contra **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ** y la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, se encuentra para fijar fecha, toda vez que la demandada Junta Regional de Calificación de Invalidez, no subsano la contestación de la demanda.

Sírvase Proveer. -

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., noviembre veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta, que mediante auto de fecha 04 de octubre de 2023, se inadmitió la contestación a la demanda de la Junta Regional de Calificación de Invalidez y verificado por este Estrado Judicial, en el expediente digital no obra Subsanación a la contestación a la demanda, razón por la cual este Despacho Judicial, **TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA** por la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**

Por lo anterior procede el Despacho:

Señalar como fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA** de que trata el artículo 77 del C.S.T. y S.S., Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, de saneamiento y de fijación de litigo en Primera Instancia el día QUINCE **(15) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00) A.M.**

Se requiere a las partes para que informen los correos electrónicos de las partes, apoderados judiciales y testigos.

Para lo cual se remitirá por correo electrónico a las partes el link para la realización de la audiencia por aplicación LIFESIZE, que deberán descargarla y estar atentos a la citación, el proceso ya fue remitido a los todos los apoderados judiciales.

Se les recomienda que deben contar con un servicio de internet con un ancho de banda amplio y que la conexión WI -FI sea de uso exclusivo durante el desarrollo de la audiencia para evitar interferencias en la señal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

JC

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caac30c25ee3b28f8725ec4f51cd95e3b25a8306bd421af84dc611242bd69693**

Documento generado en 23/11/2023 08:19:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica